

PLANIFICACIÓN

Fecha de Aprobación:
12/04/2021

Tema:
ALINEACIONES

Resumen :
APROBAR EL PROYECTO DE MODIFICACION DE ALINEACIONES PARA EL PASAJE FERMIN SORHUETA (PADRONES N° 94473, 165973, 105033 Y 165974) - PLANO N° 21098, UBICADO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL SERVICIO CENTRO COMUNAL ZONAL N° 3, MUNICIPIO C.-

Montevideo 12 de Abril de 2021

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de modificación de las alineaciones del pasaje Fermín Sorhueta (padrones N° 94473, 165973, 105033 y 165974), ubicado dentro de los límites del Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, Municipio C;

RESULTANDO: 1°) que el Servicio de Regulación Territorial, informa que:

- a) el padrón N° 165973 surge, según datos del plano de mensura registrado ante la Dirección Nacional de Catastro (DNC) con el N° 4820 el 3 de diciembre de 1940, como parte de un camino suprimido y para ser enajenado al propietario del padrón N° 94473. Se trata de una época en que la DNC adjudicaba número de padrón a las fracciones afectadas, correspondientes a las alineaciones que estuvieran vigentes, cuando en realidad, éstas forman parte del padrón afectado, en este caso del padrón N° 94473;
- b) en posteriores traslaciones del dominio, la propiedad de dicho padrón se ha transmitido conjuntamente con la del N° 94473;
- c) según el plano del Servicio Regulación Territorial N° 3761, aprobado el 23 de setiembre de 1952 en expediente N° 21431, se define una alineación del Pasaje Blandengues (hoy conocido como Pasaje Fermin Sorhueta) con una línea recta, definida por los fondos de los padrones 105034, 105033, 94473, 94472, 94471. Esta alineación deja totalmente afectados a los padrones N° 165973 y 165974;
- d) a partir de la revisión llevada a cabo por la Comisión de Revisión de Afectaciones para el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3 en el año 2005, se concluyó con el plano N° 20.556, aprobado el 19 de setiembre de 2005 que modifica la alineación del Pasaje Fermín Sorhueta que mantiene la alineación vigente ubicada en los fondos de los padrones N° 105034, 105033, 94473, 94472, 94471, pero se incurrió en un error al expresar la alineación aprobada a mantener, dado que se la graficó como aprobada a mantener (según el plano N° 3761 aprobado el 23 de setiembre de 1952 según expediente N° 21431) pero sobre los límites de los padrones N° 165973 y 165974, cuando lo que se buscó con el plano fue suprimir la afectación de los padrones N° 165973 y 165974 y además, reducir la cantidad de padrones afectados con frente sobre la calle Domingo Aramburú, contemplando la situación planteada por el Servicio de Estudios y Proyectos de Saneamiento que se plantea para los padrones que tienen frente y/o sus fondos al pasaje, para la evacuación de pluviales;

e) se concluyó en esa modificación, considerando que las construcciones existentes tanto en el padrón N° 94473 como en el N° 105033, llegaban hasta el límite con el pasaje, incluyendo a los padrones N° 165973 y 165974 (los cuales no deberían existir), dado que siempre formaron parte de los padrones N° 94473 y 105033 respectivamente y además de las construcciones existentes que datan de antes que surgieran los padrones N° 165973 y 165974;

f) ante lo expuesto en cuanto a la situación ocasionada a los padrones N° 94473, 165973, 105033 y 165974, se procederá a modificar la alineación de manera que los padrones puedan ser fusionados para proceder con una propiedad horizontal;

g) por lo antes expuesto se confecciona el plano N° 21.098 con el "Proyecto de Modificación de Alineaciones del pasaje Fermín Sorhueta (padrones N°s. 94473, 165973, 105033 y 165974)" que procede a modificar la alineación del pasaje de manera que coincida con los límites de los actuales padrones N° 165973 y 165974 sobre el pasaje mismo, quedando libres de afectación;

h) el proyecto de modificación de alineaciones toma como base:

- el plano de mensura del Agrim. Andrés C. Martinelli registrado ante la Dirección Nacional de Catastro con el N° 4820 el 3 de diciembre de 1940;

i) el proyecto de modificación de alineaciones modifica:

- el plano de junio de 1952, aprobado según expediente N° 21431 el 23 de setiembre de 1952;

- el plano N° 20556, de agosto de 2005, aprobado por Resolución N° 4255/05 de fecha 29 de setiembre de 2005;

2°) que la Mesa Técnica de Alineaciones informa que cumplió con el correspondiente cotejo del plano N° 21.098;

3°) que la División Planificación Territorial comparte lo informado por el Servicio de Regulación Territorial, estimando conveniente el dictado de resolución que apruebe el proyecto de modificación de alineaciones;

CONSIDERANDO: que el Departamento de Planificación estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°. Aprobar el "Proyecto de Modificación de Alineaciones del pasaje Fermín Sorhueta (padrones N°s. 94473, 165973, 105033 y 165974)", expresado en el plano N° 21.098 del Servicio de Regulación Territorial, incorporado en actuación 12 de obrados.-

2°. Comuníquese al Departamento de Desarrollo Urbano; al Municipio C; a la División de Planificación Territorial; a los Servicios Centro Comunal Zonal N° 3, Estudios y Proyectos de Saneamiento y Escribanía y pase al Servicio de Regulación Territorial.-

ANA CAROLINA COSSE GARRIDO, INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-